



Ciudad de México, a 13 de abril de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 fracción I y 79, fracción XII y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES DE VERIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y EN SU CASO REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS COLOCADOS EN CALZADA DE LA VIGA ENTRE ERMITA IZTAPALAPA Y JORGE ENCISO**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

En uno de los recorridos que realizo de manera regular en diversas colonias de la Alcaldía Iztapalapa, vecinos de las colonias: Héroes de Churubusco y Mexicaltzingo, han manifestado su preocupación y molestia en relación con la colocación de puestos semifijos en la Calzada de la Viga entre Ermita Iztapalapa y Jorge Enciso.

Los vecinos en su gran mayoría personas adultas mayores, mencionan que los puestos semifijos además de ocupar el espacio autorizado, colocan enseres como lo son mesas, sillas y carpas que obstruyen el paso peatonal sobre la banqueta .

Aunado a lo anterior, algunos vecinos mencionan haber sido agredidos por personal de la marisquería que se encuentra ubicada en uno de estos puestos, ya que, aunado a la ocupación del puesto y enseres, se generan grandes concentraciones de gente que hacen imposible el tránsito peatonal.

Por lo que, al solicitarles que se permita el libre paso, la mayoría de los empleados reaccionan de manera agresiva, llegando a agredir a los peatones e incluso



quemarlos al derramar comida sobre ellos, generando una situación grave de riesgo.

A su vez, los puestos semifijos ubicados en el espacio antes señalado provocan un ambiente de inseguridad, ya que las lonas y el poco espacio disponible entre los puestos y la pared hacen que se forme un pasillo sumado a la poca iluminación por lo que durante la noche se presta para la comisión de presuntas actividades delictivas.

CONSIDERANDOS

Cabe señalar que durante mi gestión como concejal (2021-2024) de esta demarcación denuncié constantemente a la administración de la alcaldía pasada, las constantes quejas vecinales que afectan en su mayoría a personas adultas sin ningún tipo de respuesta, incluso aun cuando se realizó un recorrido con las autoridades correspondientes que constataron las múltiples faltas.

La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su Artículo 34, fracción IV, dota a las distintas alcaldías la competencia para gestionar y regular el uso del espacio público. Por lo que es responsabilidad de esta entidad regular, supervisar, ordenar y en su caso reubicar conforme a sus atribuciones en nuevos espacios a estas estructuras, al afectar el orden público de la comunidad.

A su vez el espacio ocupado por estas estructuras generan focos de infección especialmente aquellos que su giro preponderante es la venta de alimentos preparados, debido a las pocas o nulas condiciones de higiene o manejo de residuos por lo que se propicia la presencia de plagas y puntos ilegales de colocación de basura.

Llegando a generar posibles faltas al Artículo 27 del Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, donde se establece que es obligación de los propietarios o encargados de puestos fijos y semifijos mantener limpia permanentemente el área que ocupen para sus actividades.

Por su parte algunos vecinos, mencionan que la mayoría de puestos y en especial la marisquería tiran sus desechos y aceite usado a las coladeras ubicadas en la Viga, violando de esta manera La Ley de Cultura Cívica en su artículo 26 fracción III donde se establecen multas de 21 a 30 UMAS y arrestos de 25 a 36 horas a aquellos individuos que practiquen estas acciones.



Por su parte la legislación antes mencionada en su artículo 29 fracción IV establece como infracción contra el entorno urbano el arrojar desechos y basura al espacio público, sancionando con multas de 11 a 40 UMAS y arresto de 13 a 24 horas o trabajo comunitario de 6 a 12 horas.

Dados estos motivos es primordial la intervención de las autoridades para la reubicación de estas estructuras, en lugares con las condiciones adecuadas, donde no se afecte el aprovechamiento del espacio pública así como el derecho al libre tránsito en condiciones de seguridad de las ciudadanas y ciudadanos que tienen derecho a vivir en un entorno seguro, limpio y libre de inseguridad.

RESOLUTIVO

PRIMERO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES DE VERIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y EN SU CASO REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS COLOCADOS EN CALZADA DE LA VIGA ENTRE ERMITA IZTAPALAPA Y JORGE ENCISO

SEGUNDO: QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS SE INFORME A ESTE CONGRESO EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de abril de 2026.

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69DD1AB2FD688B68D83D634F

Suscribe

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

| Certificado de firma | | 13/04/2026 10:32 |
|--|--|------------------|
| Documento electrónico | Solicitante del proceso de firma Almacenado | |
| Identificador: 69DD1A65F0E19024EA0D456F | Nombre: Olivia Garza De Los Santos | |
| Nombre y extensión: puestos viga PA C.pdf | Compañía: SR LUZ SA DE CV | |
| Descripción: | Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx | |
| Cantidad de páginas: 3 | Teléfono: | |
| Estado: Firmado | Dirección IP: 2806:107e:d:6a48:800:137e:551f:2c38 | |
| Firmantes: 1 | Fecha y hora de emisión | |
| Huella digital del contenido del documento original: 2ffa3558284366f34d33e287ea2ec340628d10eab6b09fe8e493edcc7be8be75 | (America/Mexico_City): | |
| Huella digital del contenido del documento firmado: f3acfc127f97bdb1ff90e7009c2d07b7ec0ab092f8b276105fd95d03426fe2d | 13/04/2026 10:31 | |

| Constancia de conservación del documento firmado | |
|---|--|
| Información de la constancia NOM-151 | Información del emisor de la constancia NOM-151 |
| Fecha de emisión: 13/04/2026 16:32:58 UTC (13/04/2026 10:32:58 Hora local de la Ciudad de México) | Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. |
| Nombre y extensión: a6e6094d-dbd6-4386-bc09-11fa81beeaf3.cons | Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 |
| Huella digital contenida en la constancia: f3acfc127f97bdb1ff90e7009c2d07b7ec0ab092f8b276105fd95d03426fe2d | Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19 |

| Firmantes | | |
|--|---|---|
| Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS | | |
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69DD1AB2FD688B68DB3D634F | Enviado: 13/04/2026 10:32:30 |
| Derecho | IP: 2806:107e:d:6a48:800:137e:551f:2c38 | Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 10:32:51 |
| Compañía: |  | Visto: 13/04/2026 10:32:50 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 13/04/2026 10:32:51.045 |
| Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 13/04/2026 10:32:51.047 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

